

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/5377 *Notificación de procedimiento ordinario número 30/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 30/2019.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420190000073

De: Don ÓSCAR MARTÍNEZ GARCÍA.

Abogado: Don Manuel Espinosa Ortiz

Contra: Perfuvisión, S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30/2019 a instancia de la parte actora don Óscar Martínez García, contra Perfuvisión, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 15/11/19 cuyo fallo del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por don Óscar Martínez García, contra la empresa Perfuvisión, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone al actor 2.260,42 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el art. 191 LRJS.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Perfuvisión, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de noviembre de 2019.- La Secretaria Judicial, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.